



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0141-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 15 de diciembre del 2020.

VISTO:

EL Informe N° 122-2020-GRL-UELS/OA de fecha 11 de diciembre de 2020, SISGEDO Expediente N°1689197, y Documento N°2609763, la Oficina de Administración de la UELS, propone al Abg. Luis Paulo Valle de la Puente, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS, como único responsable del portal de transparencia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: “Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;

Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: “La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales”;

Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GOB, de fecha 29 de mayo del 2020, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Ingeniero Agrónomo WILLIAM ALCIDES DAGA AVALOS, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transferencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la constitución política del Perú;

Incisos b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establecen la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar a los funcionarios responsable de entregar la información de acceso público solicitada y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad;

Informe N°122-2020-GRL-UELS/OA de fecha 11 de diciembre de 2020, SISGEDO Expediente N°1689197, y Documento N°2609763, la Oficina de Administración de la UELS, propone al Abg. Luis Paulo Valle de la Puente, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS, como único responsable del portal de transparencia;

Informe N° 202-2020-GRL-UELS-OAJ de fecha 16 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS, “[...] OPINA, 2.1. PROCEDENTE, la atención del recurrente. 2.2. PROYECTAR, declaración administrativa que DESIGNA al Abg. Luis Paulo Valle de la Puente, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como “[...] único responsable del portal de transparencia [...]” para “[...] entregar la información de acceso público de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima.”

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0141-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 15 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

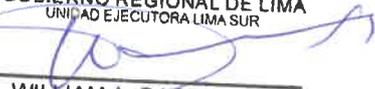
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS, **Abg. Luis Paulo Valle de la Puente**, como responsable de entregar la información de acceso público de Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, en concordancia con el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS, **Abg. Luis Paulo Valle de la Puente**, como responsable de actualizar el portal de transparencia de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, en concordancia con el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática – UELS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR


ING. WILLIAM A. DAGA AVALOS
GERENTE LIMA SUR